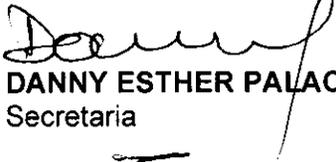


INFORME SECRETARIAL: Riosucio Chocó, 05 de octubre de la presente anualidad. A la mesa de la señora Jueza paso las presentes diligencias informando que la apoderada de la parte demandante solicita la corrección del nombre de la demandado, en el proceso radicado bajo patida Nro. 2020 -00058. Sirvase proveer.


DANNY ESTHER PALACIOS ROVIRA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CHOCO
TELEFAX 6810030

Correo Electrónico: jprmpal02riosucio@notificacionesrj.gov.co

Riosucio- Chocó, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ABELIO VALENCIA ALLIN
RADICADO: 2020 00058 00

AUTO SUSTANCIATORIO CIVIL Nro.

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud de la doctora **ANGELA MARIA MESA ANGEL**, apoderada de la parte demandante, este despacho,

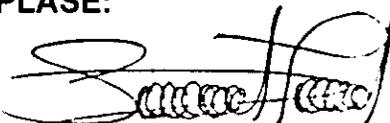
DISPONE:

PRIMERO: Corregir el contenido de la demanda, el mandamiento de pago y el nombre del demandado, el cual quedara así:

- El nombre del demandando es ABELINO VALENCIA ALLIN.
- En el inciso a) del resuelve, referente al pagare 033606100002254, en cuanto a la suma en letras del capital insoluto, siendo lo correcto SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$6.414.169).
- En el inciso a) del resuelve, referente al pagare 4481860003093025, en cuanto a la suma en letra del capital insoluto siendo lo correcto SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS (\$749.105).

SEGUNDO: Por secretaria háganse las correcciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


SAILIN YUBELY COSSIO RAMIREZ
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CHOCO
SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO N° 024, HOY SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 7:30 AM Y SE DESFIJARÁ A LAS 5:00PM.
